obligon

S.º 4.º de dn.º martinez contra [illegible]

Vaiga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

[illegible] de obligacion vieren
[illegible] de fortuna
otorgo por esta carta que devo y me obligo de dar
y pagar a diego martinez estante en esta dicha villa
y a quien su poder y derecho oviere doscientos reales
en vellon corrientes al tiempo de la paga y son de
[illegible] y de resta de ciento trigo que compre
del susodicho de todo lo qual me doy por entregado y
satisfecho y renuncio toda excepcion de dolo y
defension de engaño y demas de este caso como en
cada una de ellas se contiene y pagare y entrega
re los dichos duzientos reales suso declarados
juntos en una paga para ultimo dia del mes de
mayo que viene de este presente año de
mill seiscientos y quarenta y nueve
pagados y entregados en esta dicha
villa de fortuna so pena de execucion
costas de la cobranza a la qual venga
una persona a mi costa desde la ciudad
de Murcia a esta dicha villa y gane
quatrocientos [illegible] de salario
en cada un dia de los que en ella se o
cupare [illegible] como de la [illegible]
[illegible] paga por lo
qual es dichos salarios me obligo como por el
[illegible] el qual dicho salario con [illegible]
quien justo y moderado y de lo no podre [illegible]
alguno [illegible] cumplire
obligo mi persona y [illegible] muebles y
[illegible] derechos y acciones a [illegible]

200 R.s de resta de trigo

a fin de mayo

[illegible] R.s